

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5674** SEVILLA.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 1 DE SEVILLA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1°.- Que en el procedimiento número 117/2009, por auto de 5 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor ARTEMADERA PENINSULAR, S.L, con C.I.F, B-91015644 y domicilio en Écija (Sevilla), Polígono La Fuensanta, nº 2, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2°.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de febrero de 2009.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090011021-1